

Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Condene a la EUIPO y a MasterCard International Incorporated a cargar con sus propias costas y con las costas de la recurrente, incluidas las del procedimiento ante la EUIPO.

Motivos invocados

- Infracción del artículo 71, apartado 1, del Reglamento Delegado (UE) 2018/625 de la Comisión, de 5 de marzo de 2018, que complementa el Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la marca de la Unión Europea y deroga el Reglamento Delegado (UE) 2017/1430, en relación con el artículo 41, apartado 2, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Infracción del artículo 94, apartado 1, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo, en relación con el artículo 41, apartado 2, de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.
- Vulneración de los principios de igualdad de trato y de buena administración.
- Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), y del artículo 8, apartado 5, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Recurso interpuesto el 15 de febrero de 2019 — Broughton/Eurojust

(Asunto T-87/19)

(2019/C 139/71)

Lengua de procedimiento: neerlandés

Partes

Demandante: Jon Broughton (Ámsterdam, Países Bajos) (representante: D.C. Coppens, abogado)

Demandada: Eurojust

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

- Anule, en virtud del artículo 270 TFUE, las resoluciones impugnadas de Eurojust 62/2018/AD, de 20 de noviembre de 2018, AD 2018-26 y AD 2018-27, de 4 de mayo de 2018, y la resolución reclamatoria de 4 de mayo de 2018.

- Declare que debe considerarse el francés como segundo idioma del Sr. Broughton y el neerlandés como tercer idioma.
- Determine que la reclamación impuesta con respecto al demandante es contraria a Derecho, se ponga fin a la misma y determine que se han de restituir los importes que Eurojust reclama al demandante.
- Determine que Eurojust debe reponer al demandante en la misma posición jurídica que tenía con anterioridad a las resoluciones impugnadas.
- Condene a Eurojust a cargar con las costas del procedimiento.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante formula tres motivos.

1. Primer motivo, dirigido contra todas las resoluciones impugnadas

- la investigación no fue realizada objetiva ni meticulosamente;
- los hechos que figuran como fundamentación de la resolución no han sido apreciados sobre la base de una investigación metódica e independiente;
- la resolución carece de fundamentación fáctica;
- los intereses del demandante no fueron suficientemente tenidos en cuenta, con violación del principio de «igualdad de armas».

2. Segundo motivo, dirigido contra las resoluciones AD 2018-26 y AD 2018-27: las resoluciones carecen de fundamentación fáctica

- los hechos que figuran como fundamentación de la decisión no pueden sostener la decisión;
- los hechos fueron erróneamente apreciados;
- las pruebas fueron erróneamente apreciadas.

3. Tercer motivo, dirigido contra la resolución de reclamación

- la resolución carece de fundamentación fáctica;
- la resolución está insuficientemente motivada.

Recurso interpuesto el 13 de febrero de 2019 — Cinkciarz.pl/EUIPO — MasterCard International (currency-machineassistant)

(Asunto T-88/19)

(2019/C 139/72)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Cinkciarz.pl sp. z o.o. (Zielona Góra, Polonia) (representantes: E. Skrzydło-Tefelska y K. Gajek, abogados)